

RESOLUCIÓN N° **0002**
NEUQUEN, 04 ENE 2021

VISTO:

La Nota N° 002/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretaria de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional** en Micros informativos Municipales en **LU5 AM 600 y FM5**, con 3 (tres) salidas en horarios rotativos en los programas "Línea Abierta" y "Todo Bien", más 4 (cuatro) y 10 (diez) salidas diarias rotativas durante 40" de lunes a domingos, durante el mes de **Enero/2021**, a la firma **RADIOINTEGRACIÓN S.A.**, por un importe de hasta \$ **972.000,00** (Pesos novecientos setenta y dos mil.-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto N° 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **RADIOINTEGRACIÓN S.A.**, hasta un importe de Pesos: \$ **972.000,00** (novecientos setenta y dos mil.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: CAROD


Cr. JUAN DATTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquen